

Resolución de Consejo Directivo **153 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte. N° 385/2023-EXA-UNSa- Renuncia Mag. Rivadera - Designación orden
de merito- JTP-SEMI- asig. Bases de Datos II - Lic. Cabero
De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
14/03/2024

VISTO la renuncia del Mag. Gustavo Ramiro Rivadera, nota N° 143/2024-EXAdirmensentarchdig-UNSa, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente - Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Bases de Datos II de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas Plan 2010 que se dicta en esta Facultad,

La Nota N° 48/2024-EXAdepdocinf-UNSa del Departamento de Informática donde solicita el uso de orden de mérito del Llamado a Inscripción, y

CONSIDERANDO:

Que el Mag. Rivadera eleva la renuncia al cargo por la incompatibilidad horaria.

Que el Departamento de Informática da el visto bueno a lo solicitado por el Mag. Rivadera, y a su vez solicita el uso de orden de mérito del cargo de jefe de trabajos prácticos – dedicación semiexclusiva.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: 1- Aceptar la renuncia del Lic. Gustavo Rivadera. 2- Designar en carácter Suplente C2 al Lic. Gerardo Cabero, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura Bases de Datos II de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010 de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, hasta el 31 de julio de 2024 y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Lic. Eugenio Rodríguez.

Que el Consejo Directivo, en su 2° Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2024, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación con la siguiente modificación en el inciso 1:

Aceptar la renuncia del Lic. Gustavo RIVADERA, D.N.I. N° 22.146.864, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Bases de Datos II de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas – Plan 2010 de esta Facultad, a partir del 8 de febrero de 2024.

Designar en carácter Suplente C2 al Lic. Gerardo Cabero, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura Bases de Datos II de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010 de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, hasta el 31 de julio de 2024 y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Lic. Eugenio Rodríguez.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia al Mag. Gustavo Ramiro RIVADERA, D.N.I. N° 22.146.864 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA en carácter Suplente, para la asignatura Bases de Datos II perteneciente a esta Facultad, a partir del 8 de febrero del 2024.



Resolución de Consejo Directivo **153 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte. N° 385/2023-EXA-UNSa- Renuncia Mag. Rivadera - Designación orden
de merito- JTP-SEMI- asig. Bases de Datos II - Lic. Cabero
De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
14/03/2024

ARTÍCULO 2°.- Designar, en carácter Suplente C2, al Lic. Gerardo Antonio CABERO, D.N.I. N° 28.756.970 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura Bases de Datos II de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010 de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, hasta el 31 de julio de 2024 y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Lic. Eugenio Rodríguez.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del docente titular en la asignatura Optativa I - Economía de las Organizaciones, Lic. Eugenio Rodríguez.


ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. Gerardo Antonio Cabero, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes, se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia, la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese fehacientemente a: Mag. Gustavo Ramiro Rivadera, Lic. Gerardo Antonio Cabero, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones, Cumplido, resérvese.

ORL/SMV/cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa